

## LUGARES DE TRABAJO CON EXPOSICIÓN A GAS RADÓN: ¿CÓMO EVITAR SUS RIESGOS?

El gas Radón es un gas radiactivo ionizante de origen natural. Es un gas noble que se encuentra presente en nuestra vida. Es incoloro, inodoro e insípido, de ahí la dificultad a la hora de identificar y reconocer su existencia en un lugar determinado.

Se produce por la desintegración radiactiva del uranio, elemento que se encuentra en muchos tipos de rocas, suelos y materiales. En este proceso de desintegración, el uranio se desintegra en radio y éste en radón, un gas que, aunque por sí mismo no es dañino, al emigrar a la atmósfera se dispersa y suelta partículas con un componente energético alto (partículas alfa) que son radiactivas. De ahí su toxicidad.

Al aire libre el radón se diluye fácilmente y deja de ser peligroso, pero en sótanos, subterráneos y locales cerrados su concentración es más elevada y su peligrosidad también.

Se acumula en las partes bajas de sótanos, subterráneos y locales cerrados y tiene dos características importantes: es soluble en agua, por lo que podemos encontrarlo en aguas subterráneas y es móvil, lo que permite que atraviese cualquier grieta y penetre en las instalaciones de los edificios. También se puede filtrar por los pequeños poros de las paredes, en los desagües y espacios existentes alrededor de tuberías y cableado.

Según la Nota Técnica de Prevención nº 533 del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo El radón y sus efectos sobre la salud: *“El poder de penetración de las partículas  $\alpha$  es muy pequeño; al ser partículas muy pesadas. Si la radiación es externa, pueden ser detenidas por la epidermis que actúa de blindaje para el cuerpo, **pero si penetran en el organismo por inhalación**, que es lo que ocurre con el radón, quedan detenidas en el tracto respiratorio cuyos tejidos están mucho menos protegidos que otros, pudiendo lesionar o destruir sus células. Si se tiene en cuenta, además, que en un ambiente donde exista radón se encuentran también sus descendientes, que son metálicos y pueden quedar fijados en las paredes del sistema respiratorio, las partículas  $\alpha$  que emiten ellos y todos sus descendientes depositan toda su energía en el pulmón, potenciando la acción del radón disuelto en los tejidos del sistema respiratorio, y desarrollando con el tiempo un cáncer de pulmón”.*

La inhalación de gas radón es una de las principales causas de cáncer de pulmón. Los datos indican que no es algo baladí. El 7% de casos de cáncer de pulmón son por inhalación de gas radón. 2ª causa de muerte de cáncer de pulmón, después del tabaco para fumadores y fumadoras y 1ª causa para personas no fumadoras. El 3, 8 % de las muertes por cáncer de pulmón en España son atribuidas al gas radón. En Portugal, esta cifra asciende al 20 %. Y es que encontramos más gas radón en suelos de naturaleza granítica y basáltica donde el nivel de uranio es mayor y donde la desintegración de las mismas aumenta la probabilidad de emitir gas radón (Portugal, Galicia, Extremadura, parte de Castilla León, zonas de Tenerife y Cataluña, Madrid ).

La Organización Mundial de la Salud publica en su página web que el riesgo de sufrir cáncer de pulmón aumenta de forma proporcional al aumento de la exposición al radón.

Por tanto, debemos prestar atención a los riesgos por inhalación de radón en los siguientes lugares de trabajo:

- Lugares de trabajo subterráneos: obras, túneles, minas o cuevas, bodegas.
- Lugares donde se procese, almacenen o traten aguas de origen subterráneo (aguas termales y balnearios).
- Lugares de trabajo situados en planta bajo rasante, sótanos o plantas bajas de zonas donde predominan suelos basálticos o graníticos.

Sin embargo, el riesgo a la exposición de este gas es un riesgo que se puede controlar y que se debe prevenir. La regulación del control de radón en puestos de trabajo en Europa viene establecida en la directiva europea EURATOM BSS. La trasposición de dicha norma al ordenamiento jurídico español tuvo lugar mediante la aprobación del Real Decreto 1029/2022, de 20 de Diciembre sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes.

Esta norma regula en España la exposición al gas radón en puestos de trabajo y establece la obligatoriedad de los poderes públicos por velar por la seguridad y salud de las personas trabajadoras que puedan encontrarse en una situación de exposición al gas radón en sus puestos de trabajo, marca los niveles de referencia y la obligatoriedad de efectuar mediciones para evaluar la concentración anual promedio.

Este importante avance en la protección de las personas trabajadoras permite la adopción de medidas preventivas, en el caso de que la estimación resultante de las mediciones arroje datos significativos de presencia de gas radón en puestos de trabajo, garantizándose la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras mientras desempeñan su labor.

Como delegados y delegadas de la Federación de Atención a la Ciudadanía de la Unión Sindical Obrera debemos estar atentos a estos riesgos que, de forma silenciosa pero duramente pueden afectar a la salud de los empleados y empleadas públicas. Exigir la realización de las mediciones pertinentes en aquellos lugares de trabajo donde podemos prever la existencia de gas radón es nuestra labor; es la única manera de comprobar la existencia o no de altos niveles de concentración de gas radón y, por tanto, la única manera de adoptar las medidas de protección adecuadas.

Todo ello sin olvidar que es el Consejo de Seguridad Nuclear el organismo competente para el control de este riesgo laboral, quien colaborará con la Inspección de Trabajo ante el incumplimiento del Real Decreto 1029/2022.